

RAD.: 2018-0068

DEMANDANTE: ZAMIRA ALJURE DE LA ROSA

DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO

PROCESO. EJECUTIVO LABORAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que el mismo regreso del tribunal donde se encontraba surtiendo el recurso de apelación. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad 02 febrero 2022

LA SECRETARIA

JAMLEYS MARIA GUERRERO PIZARRO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD.
FEBRERO TRES (03) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

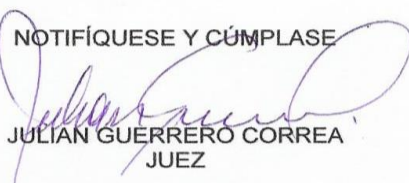
El presente proceso regreso del Superior donde se encontraba surtiendo la apelación interpuesto por la parte demandante, contra el proveído de fecha 27 de noviembre de 2019, la cual fue confirmada en todas sus partes.

En consecuencia procede dar aplicación del Art. 329 del C.G.P. disponiendo cumplir lo resuelto por los superiores.

Por lo anterior este Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Obedecer lo resuelto por el Tribunal en sentencia del 16 de octubre de 2020, que dispuso confirmar el auto de fecha 27 de noviembre de 2019 proferido por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

RAD.: 2018-0068
DEMANDANTE: ZAMIRA ALJURE DE LA ROSA
DEMAANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO
PROCESO. EJECUTIVO LABORAL